



PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES PARA LOS BLOQUES 3, 4 y OTROS DDF

I. ANTECEDENTES

1. La Comisión sobre Derechos Fundamentales ha despachado las iniciativas referidas al bloque 1 y 2, contabilizando un total de 107 normas, que constituyen aproximadamente un 20% del total de iniciativas que ingresaron a esta Comisión.
2. De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría Técnica de la Convención Constitucional, las normas correspondientes a los Bloques 3, 4 y las catalogadas como “Otros Derechos Fundamentales” suman, hasta el momento, 378 iniciativas.
3. La Comisión sobre Derechos Fundamentales tiene como fecha límite de funcionamiento el 13 de abril, sin perjuicio de los cambios reglamentarios que eventualmente sean promovidos por la Mesa Directiva y aprobados por el Pleno de la Convención Constitucional.

II. PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO

1. Agrupar las normas radicadas en los bloques 3, 4 y “Otros Derechos Fundamentales” en un solo bloque.
2. En el marco de la tramitación en particular y una vez despachadas las normas constitucionales, la Secretaría proyectará el texto aprobado y la Coordinación ofrecerá la posibilidad de presentar enmiendas amistosas para corregir aspectos formales, las cuales deberán ser aprobadas por la unanimidad del pleno de esta instancia.
3. Disponer de un método de procesamiento de normas coherente con los plazos internos y externos de la Comisión. En razón de esto, se propone un proceso de tramitación de iniciativas que consta de tres etapas:

a. Presentación.

Presentación de iniciativas populares e indígenas: En el caso de las iniciativas populares e indígenas, serán presentadas en el pleno de la Comisión. Cada norma será presentada en un máximo de 3 minutos por alguno/a de sus autores/as. Luego, se ofrecerá la palabra por un máximo de 4 minutos a las y los integrantes de la subcomisión para

reacciones o preguntas, no pudiendo ninguna intervención exceder el minuto de duración. Finalmente, se otorgará 3 minutos al autor/a para su respuesta.

Trabajo en subcomisiones: Para esta etapa se propone dividir la Comisión en dos subcomisiones, previa ratificación del pleno de la Comisión (art. 71 del Reglamento general). La integración de cada comisión será equitativa y se considerará el criterio de pluralismo político. Asimismo, la distribución de iniciativas se efectuará aleatoriamente y considerando equilibrio en el número de normas, materias y origen de éstas.

Metodología interna de las subcomisiones: Cada norma será presentada en un máximo de 3 minutos por alguno/a de sus autores/as. Luego, se ofrecerá la palabra por un máximo de 4 minutos a las y los integrantes de la subcomisión para reacciones o preguntas, no pudiendo ninguna intervención exceder el minuto de duración. Finalmente, se otorgará 3 minutos al autor/a para su respuesta.

b. Votación en general.

Relatoría: Se contará con 45 minutos para conocer los resultados del proceso de sistematización realizado por la Secretaría de Participación Popular.

1ra Jornada de deliberación: Se debatirán en general todas las normas correspondientes al bloque 3, 4 y "Otros Derechos Fundamentales". Para estos efectos, cada constituyente tendrá tres oportunidades para usar la palabra, por un máximo de 3 minutos en cada intervención.

Votación en general: Cierre de la etapa con votación en general de las iniciativas.

c. Votación en particular.

2da Jornada de deliberación: Se debatirán en particular todas las indicaciones presentadas al bloque 3, 4 y "Otros Derechos Fundamentales". Para estos efectos, cada constituyente tendrá tres oportunidades para usar la palabra, por un máximo de 3 minutos en cada intervención.

Votación en particular: Votación de indicaciones.

Esta propuesta permite cumplir con lo señalado en el art. 61 del Reglamento General, respecto a la finalidad de las Comisiones Temáticas, adecuándose a los plazos con los que cuenta actualmente la Comisión y permitiendo realizar a cabalidad su tarea.